

**DEPENDENCIA: DIF MUNICIPAL
DE CABO CORRIENTES JALISCO
FOLIO No. 084/2017
FECHA: ABRIL**

**LIC. ADILENE DE JESUS TACUBA PILLADO
TITULAR DE TRANSPARENCIA,
H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES, JAL.**

A partir del 20 veinte de diciembre de 2015 dos mil quince, fecha en que entró en vigor el decreto 25653/lx/15 que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios, mediante el cual se creó la obligación de crear las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos, este sujeto obligado no se encuentra en este supuesto por no generar dicha información.

Agradezco la atención a la presente, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al presente.

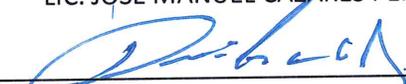
ATENTAMENTE

2017," Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

El Tuito, Cabo Corrientes, Jal., 07 de Abril de 2017.




DIRECTOR DEL SISTEMA DIF DE CABO CORRIENETES, JALISCO.
LIC. JOSÉ MANUEL CAZARES PEÑA


PROFA. DORA MARIA GARCIA ORDOÑEZ
PRESIDENTA
SISTEMA DIF CABO CORRIENTES, JALISCO